

Secretario: Don Rafael Domingo Miguel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Doña Marcela Miró Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Augusto López de Sa Pintos, Profesor titular de Escuela Universitaria la Universidad Politécnica de Madrid y doña Olga Manuella Botella Miralles, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente Medina Piles, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Francisco Celdrán Vidal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Javier Ferrán Caldero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Miguel Coletto Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura y don José Blay Coll, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

29394 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad «Carlos III», de Madrid, convoca a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica:

Uno.-El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.-Requisitos generales para ser admitidos al concurso:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.-Plazo y presentación de instancias:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

2. Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina 2452, número de cuenta 600008551, a nombre de «Universidad «Carlos III» Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

2. Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.-Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.
 2. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
 3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 15 de noviembre de 1991.-El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peccs-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso: 28/91/TU. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividades a realizar (todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo): Matemáticas para la Economía Financiera. Clase de convocatoria: Concurso de méritos (artículo 39 de la LRU).

ANEXO II

Datos plaza convocada

Referencia
 Cuerpo
 Área de conocimiento
 Departamento
 Convocatoria Resolución fecha
 «Boletín Oficial del Estado» de fecha
 clase de convocatoria: Concurso Concurso de méritos

Datos personales del solicitante:

(Primer apellido)	(Segundo apellido)	(Nombre)
(DNI)	(Fecha de nacimiento)	(Localidad)
(Provincia)	(Domicilio C/Pza., num.)	(CP)

Titulación/es

Declaro: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

Solicita: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En a de de
 (Firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD «CARLOS III» DE MADRID.

ANEXO III (Dorso que se cita)

Curriculum vitae

- I. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Área de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (licenciatura y doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):
 - 3.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.
 - 3.2 Tribunales de tesis, tesinas, revalidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
4. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
 - 4.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de investigación o docencia universitaria.
 - 4.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
5. Actividad investigadora:
 - 5.1 Publicaciones:
 - 5.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 5.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 5.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 5.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 5.1.5 Otras publicaciones.
 - 5.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.
 - 5.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 5.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 5.5 Participación en intercambios científicos:
 - 5.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.
 - 5.5.2 Recepción de Investigadores.
 - 5.6 Patentes.
 - 5.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.
 - 5.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
 - 5.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.
 - 5.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.
 - 5.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
6. Gestión universitaria:
 - 6.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus Comisiones.
 - 6.2 Puestos de gobierno desempeñados.
7. Otros méritos o datos de interés.

29395 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 25 de julio de 1991.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad, y según los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de esta Universidad, el Presidente de la Comisión gestora de la Universidad Pompeu Fabra ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de las plazas de Profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Presidente de la Comisión gestora de la Universidad Pompeu Fabra en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 18 de noviembre de 1991.-El Presidente de la Comisión gestora, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO QUE SE CITA

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

TIPO DE CONCURSO: ACCESO

Referencia: 41 C.A. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Roldán López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: Don José Andrés Faiña Medin, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocal 2.º: Don Rafael Pampilón Olmedo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Don Luis Ángel Lerena Guinea, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Urrutia Elejalde, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Aurelio Martínez Esteve, Catedrático de la Universidad de Valencia.